

RESOLUCION No.88-2-1-191824

AB. MARIGLORIA CORNEJO COUSIN

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañias, según Resolución No.ADM--86394 del 31 de diciembre de 1986; y, por el Señor Superintendente de Compañias Interino, según Resolución No.ADM-88250 del 25 de abril de 1988;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 17 de noviembre de 1987, se ha otorgado ante el Notario Undécimo del cantón Guayaquil, doctor Hugo Amir Guerrero Gallardo, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "GRINCHI S.A.";

QUE el señor Luis Chiriboga Biaggi, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del doctor Jorge Pino Vernaza, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Institución, ha presentado el informe favorable No.88-1407-IA del 4 de abril de 1988;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No.SC-DJ-CA-88-1041 del 11 de mayo de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "GRINCHI S.A." por UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en un mil quinientas acciones de un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Undécimo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



I  
00000011

Foja 2 de 2

Resol. No.88-2-1-1-  
Cia.: "GRINCHI S.A."

01824

contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, en el archivo, una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 8 de junio de 1983, por la cual se constituyó la compañía en referencia que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.



ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho, cuando se cumpla con lo anterior, para que se devuelva el expediente.

DADA Y FIRMADA en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a **13 MAYO 1988**

Ab. Marigloria Cornejo Cousin  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADA

Cod. CA4  
AMR/cot.  
DL: JTA/DAM.  
Exp. No. 40.720-83

**CERTIFICADO:** Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 20.815 a 20.816, Número 5.843 del Registro Mer

110000

8819

cantil y anotada bajo el número 8.328 del Repertorio.-Guayaquil, Mayo diez y ocho de mil novecientos ochenta y ocho.-  
El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*  
AS. HECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tom6 nota de esta Resoluci6n a foja 19.936 del Registro Mercantil de 1.983, al margen de la inscripci6n respectivo .-Guayaquil, Mayo diez y ocho de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil .-

*[Handwritten Signature]*  
AS. HECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cant6n Guayaquil



8821 GYAN 6 1

*[Handwritten mark]*